



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CD 29-03/2024

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-7108-TSJ-DMEAYA; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar el servicio de actualización, soporte y renovación de la suscripción al software «Pérgamo» (Sistema Integrado de Gestión Biblioteca) y su correspondiente mantenimiento, servicios brindados en exclusividad por la firma WallySoft, de Waldo Quiroga Nicolás.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 1.30000.3.5.6 (ver IF-2024-7198-TSJ-DCONTA).

La Directiva n° 17/2024 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 29-03/2024, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6588), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-20131-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones invitó a cotizar, gestiones acreditadas en los siguientes documentos: NO-2024-20135-TSJ-DDESP, NO-2024-20146-TSJ-DIT, e IF-2024-20316-TSJ-DCOMPRAS.

La propuesta de WallySoft, de Waldo Quiroga Nicolás y las demás acciones de la Dirección de Compras y Contrataciones se anexaron como IF-2024-21391/821/22201-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-22536-TSJ-SAG y DOCFI-2024-22313-TSJ-DCOMPRAS. Allí obran la documentación relacionada con la contratación, el reporte de registro en la plataforma BAC/RIUPP, el cuadro comparativo de precios y la conformidad de la repartición requirente. Con estos antecedentes, se proyectó la orden de provisión obrante como IF-2024-22564-TSJ-DCOMPRAS y el responsable de la repartición recomendó adjudicar la contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2024-22786-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos.

Por ello;

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

**1. Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 29-03/2024, destinada contratar el servicio de actualización, soporte y renovación de la suscripción al software «Pérgamo» (Sistema Integrado de Gestión Biblioteca) y su correspondiente mantenimiento, servicios brindados en exclusividad por la firma WallySoft, de Waldo Quiroga Nicolás; de conformidad con lo previsto por inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-03/2024 a firma WallySoft, de Waldo Quiroga Nicolás, CUIT n° 20-23201143-3, en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$4.170.000.-).

**3. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

**Integrantes Titulares:** Florencia Ghirardi, legajo n° 283; Irma García, legajo n° 99; Cintia Díaz, legajo n° 120.

**Integrante Suplente:** Maria José Arce, legajo n° 184.

**4. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.30000.3.5.6, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.

**5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.